



[El Ayuntamiento de Madrid convoca 99 plazas de Policía Local.](#)

[Se ha publicado en el Boletín Oficial del Estado núm. 20 de fecha 23 de enero de 2018 el extracto de la convocatoria de las pruebas selectivas para proveer 99 Plazas de la categoría de Policía del Cuerpo de Policía del Ayuntamiento de Madrid \(Turno libre\).](#)

El plazo de presentación de instancias solicitando tomar parte en las mismas comprende desde el día 24 de enero de 2018 hasta el 12 de febrero de 2018, ambos inclusive.

Detalles de la convocatoria:

➤ Bases y convocatoria.



[Decreto de 18 de diciembre de 2017 del Delegado del Área de Gobierno de Salud, Seguridad y Emergencias por el que se aprueban las bases específicas que regirán la Convocatoria de pruebas selectivas para el acceso a la categoría de Policía Municipal \(124 Kbytes pdf\)](#)



[Decreto de 8 de enero de 2018 por el que se rectifica el error material advertido en el Decreto de 18 de diciembre de 2017 \(113 Kbytes pdf\)](#)



[Bases específicas por las que se regirá la convocatoria de las pruebas selectivas para proveer 99 plazas de Policía Municipal del Ayuntamiento de Madrid \(183 Kbytes pdf\)](#)

➤ Plazo de solicitudes.



[Anuncio de 23 de enero de 2018. Apertura del plazo de presentación de instancias. Del 24 de enero al 12 de febrero de 2018 \(ambos inclusive\) \(1 Mbytes pdf\)](#)

De acuerdo con la Ley de Coordinación de las Policías Locales de la Comunidad, se reservará un 20 por ciento de las plazas, es decir, 19, para miembros de esta categoría de otros Cuerpos de Policía Local de la región, acumulándose las plazas no cubiertas por este sistema al resto de las convocadas por turno libre.

Los requisitos de los aspirantes son tener nacionalidad española, no superar los 40 años, tener el título de Graduado en ESO, cumplir las condiciones físicas y psíquicas exigibles, no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las comunidades autónomas ni inhabilitados, carecer de antecedentes penales por delitos dolosos, tener una estatura mínima de 170 centímetros los hombres y de 1,65m las mujeres y acreditar la aptitud física mediante un certificado médico, tener el carné A2 y clase B y declaración jurada de compromiso de portar armas y de utilizarlas en los casos previstos en la Ley.

**Trabajando juntos. Decidimos todos
La dignidad no se negocia.**